

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 21

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "DOLORES VALDIVIESO LLOMPART" EL EDIFICIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE GUAYNABO.

Por Cuanto : A través de los años en nuestro pueblo han existido personas que se han distinguido por su esfuerzo y dedicación en el servicio público.

Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo siempre se ha caracterizado por reconocer la labor destacada de estos servidores públicos que han sacrificado gran parte de su vida por el bienestar de sus conciudadanos.

Por Cuanto : En la figura de Doña Dolores Valdivieso Llompart encontramos a la persona que con estoicismo supo doblegar adversidades durante su incumbencia como alcaldesa para proveer a Guaynabo de los servicios básicos y esenciales.

Por Cuanto : Doña Dolores Valdivieso Llompart fue una de las pioneras dentro del liderato político del país al ser la primera mujer alcaldesa electa por el pueblo.

Por Cuanto : El pueblo de Guaynabo le debe a esta distinguida ciudadana el privilegio de contar con servicios médicos y de farmacia, ya que durante su incumbencia (1936-1944) dotó a Guaynabo del primer Hospital Municipal, la primera farmacia y la primera ambulancia con que contó el pueblo de Guaynabo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE ENERO DE 1994.

Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, el Museo Municipal de Guaynabo con el nombre de "Dolores Valdivieso Llompart".

Sección 2da : Que, el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre, se extienda una invitación a los familiares, amigos y pueblo en general de esta distinguida ciudadana.

Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

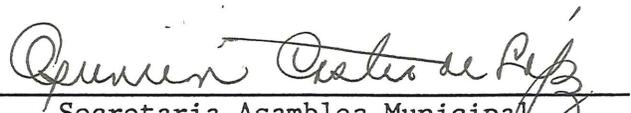
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de enero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.


Secretaria Asamblea Municipal